 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE PRESUPUESTO	Código : PSP-GEF-PR-01
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	Página : 1 de 5
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2026-03-02

1. OBJETIVO : Garantizar la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia en curso.

2. ALCANCE : Para la ejecución de Ingresos inicia desde el recaudo o adición de los mismos; para la ejecución de Gastos inicia con la solicitud del Certificado de Disponibilidad presupuestal hasta la Expedición y envío.

3. RESPONSABLE : Jefe de Presupuesto

4.a PROVEEDOR

4.b INSUMOS

Unidad académico administrativa	Solicitud de CDP con el visto bueno de Ordenador de Gasto
Consejo Superior	Presupuesto Aprobado
Consejo Superior o Rectoría	Acuerdos o Resoluciones de Modificaciones Presupuestales
Tesorería	Reporte de ingresos manuales

5.a RESULTADOS

5.b. QUIEN RECIBE LAS SALIDAS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Unidad académico administrativa
Actos Administrativos de Modificaciones, Adiciones o reducciones presupuestales.	Ordenadores de Gasto - Entidades de Control

6. REQUISITOS LEGALES:

Derecho Presupuestal Colombiano.

Constitución Política de Colombia de 1991 Art. 69.

Estatuto de Presupuesto Udenar.

Acuerdo 080 de 1997.

Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios.

Ley 1169 de 2007.

Estatuto General de la Universidad.

Estatuto de Contratación

Normatividad de vigencias expiradas.

Ley anual de presupuesto para la vigencia.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:

- Presupuesto Aprobado

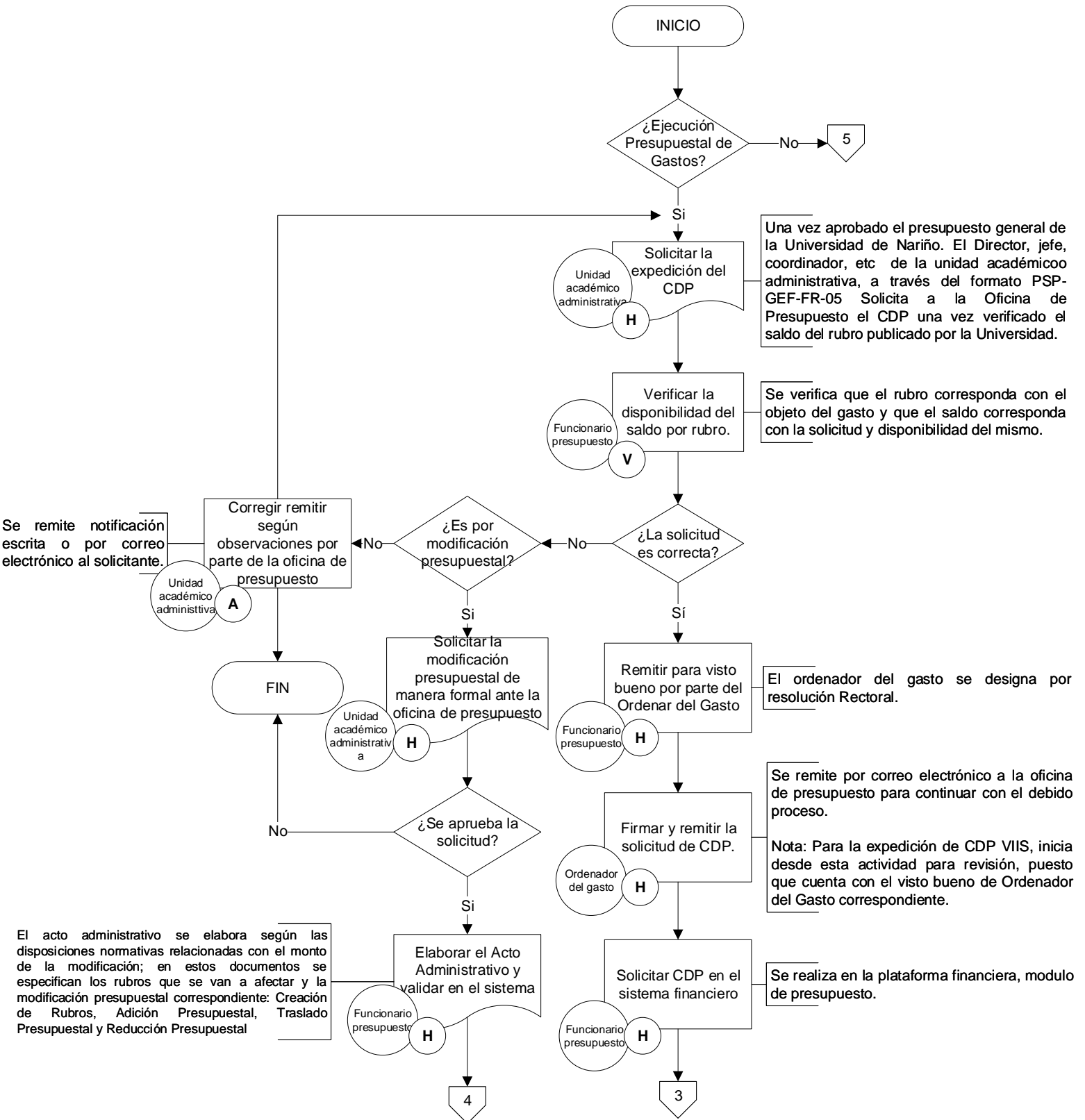
8. REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:

-Solicitud de CDP con el visto bueno de Ordenador del Gasto PSP-GEF-FR-05.

-Certificado de Disponibilidad Presupuestal Cód. PSP-GEF-FR-01

-Resolución o Acuerdo de Modificaciones, Adiciones o reducciones Presupuestales.

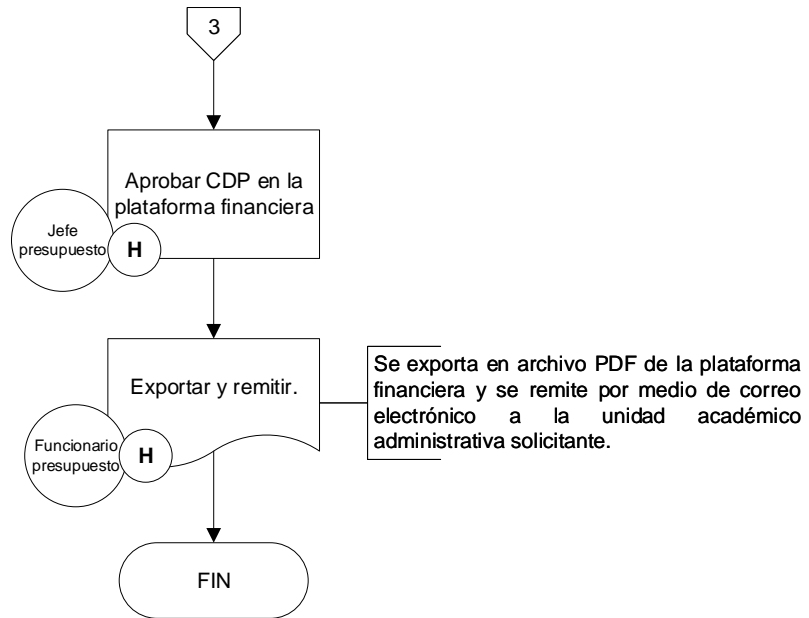
9.a. NOMBRE DEL INDICADOR	9.b. FÓRMULA	9.c. FRECUENCIA

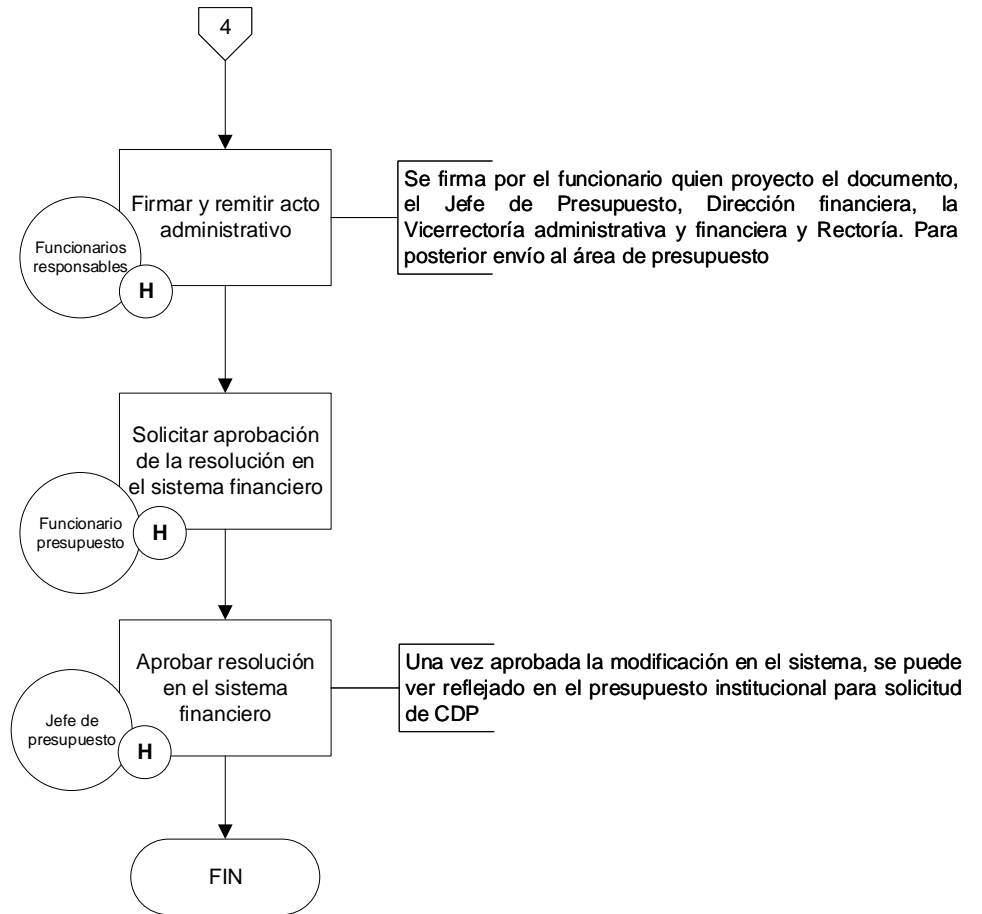




SECCIÓN DE PRESUPUESTO

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS







Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

SECCIÓN DE PRESUPUESTO

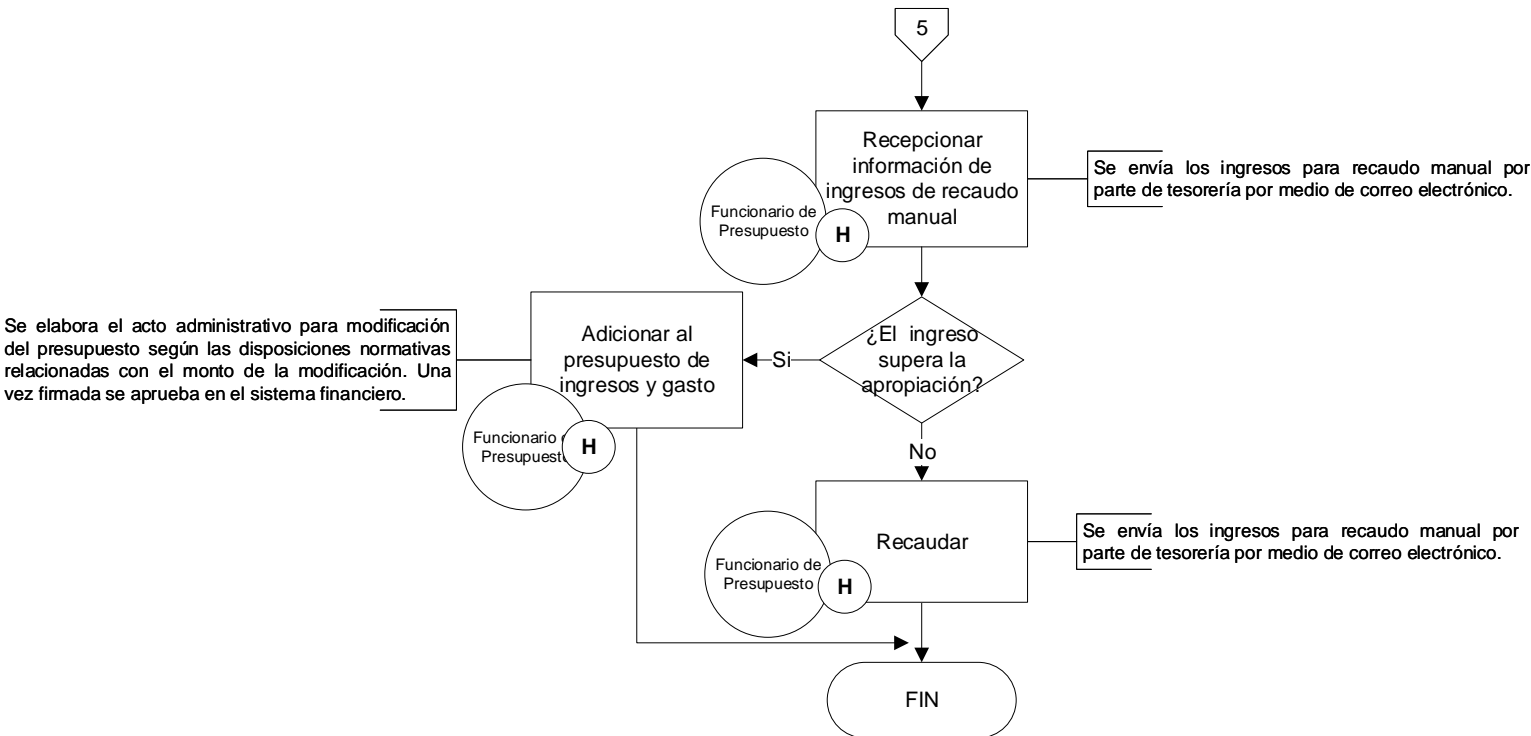
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Código : PSP-GEF-PR-01

Página : 5 de 5

Versión: 5

Vigente a partir de:
2026-03-02



	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Jefe de Sección de Presupuesto Funcionario de Presupuesto	Directora Financiera Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Vicerrector Administrativo
NOMBRE	Harold Hernán Santacruz Delgado Alejandra Cortés Castro	Adriana Yépez Villota María Alejandra Castillo Espinosa	Iván Ernesto Martínez Guerrero
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	2026-03-02	2026-03-02	2026-03-02

Control de Cambios

Version No.	Fecha de Aprobacion	Descripcion del Cambio
1	01/10/2008	* Creación del documento
2	27/08/2010	* Cambio del nombre del procedimiento, actividades y responsables * Adecuacion del documento de cierre al Sistema de Gestion de Calidad segun el Procedimiento Control de Documentos.
3	2013-10-10	Actualización de las actividades del ciclo PHVA
4	2016-10-12	Actualización de las actividades en la ejecución presupuestal de Ingresos
5	2026-03-02	Actualización del flujograma, teniendo en cuenta la aprobación del presupuesto en la plataforma financiera. En consecuencia, se actualizan el alcance, el proveedor, los resultados y los requisitos legales del proceso; asimismo, se eliminan los indicadores, en consideración a que los indicadores vigentes son formulados y expedidos por el área Financiera y de Presupuesto de la Oficina de Planeación y Desarrollo. Finalmente, la expedición presupuestal se traslada a un nuevo procedimiento identificado como PSP-GEF-PR-03.